



Libertad y Orden

Ministerio de Transporte
República de Colombia

137

1350- 2

Bogotá,

MT- 56856 26/09/2008

sr

Señor

MARIO ERNESTO GARCÍA MARTÍNEZ

Carrera 51 B No. 82 – 254 local 20
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO

Asunto: Tránsito
Vehículos de recolección de basura

En atención al radicado MT 59225 del 9 de septiembre de 2008, remitido por el Jefe de la Oficina Jurídica del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, donde solicita se de respuesta en lo relacionado con la “autorización de movilización a vehículos de las empresas de recolección de basura” y de conformidad con lo señalado en el artículo 25 del Código Contencioso Administrativo, le informo lo siguiente:

Los vehículos utilizados para recoger basura puede transitar por las vías de uso público o privadas abiertas al público, toda vez que no se encuentran clasificados dentro de la prohibición de que trata el artículo 2 de la Ley 769 de 2002, relacionada con la maquinaria rodante de construcción o minería, que por sus características técnicas y físicas no puede transitar por sus propios medios por las vías de uso público o privada abiertas al público, es decir, no puede autodesplazarse.

Dicha maquinaria que recoge basuras, es decir, desechos domiciliarios puerta a puerta o en sitios determinados puede llevar pasajeros en la parte exterior o fuera de la cabina conforme lo señala el Código Nacional de Tránsito y deberán someterlos a revisión técnico-mecánica y de gases anualmente (artículo 50 parágrafo 1° Ley 769 de 2002).

No obstante lo anterior, es de obligatoria observancia la Resolución 1494 de 2007, expedida por el DAMA de Barranquilla, toda vez que esta entidad



Libertad y Orden

Ministerio de Transporte
República de Colombia

tiene competencia prevalente para adoptar medidas relacionadas con el medio ambiente, cuyas facultades son las invocadas en el mismo acto administrativo – Leyes 768 de 2002, 99 de 1993 y el Decreto 0208 de 2004, expedido por la Alcaldía de Barranquilla.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO POR:
ANTONIO JOSE
SERRANO MARTINEZ

ANTONIO JOSÉ SERRANO MARTINEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó:	Claudia Montoya C.	
Revisó:	Jaime H Ramírez B	
Fecha de elaboración:	11/09/08	
Número de radicado que responde:	MT 59225 del 9 de septiembre de 2008	Mario Ernesto García Martínez vehículos que recogen basura
Tipo de respuesta	Total (X) parcial ()	